

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0049616/2016

CÓRDOBA, 09 MAR 2017

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, en las que la Lic. MANUELA MARCELA ALEJANDRA MARTÍNEZ, agente legajo 51.133 del Hospital Nacional de Clínicas, y el Sr. PABLO ALEJANDRO ESTRADA (DNI 29.223.210), empleado legajo 160.234 del Hospital de Clínicas "José de San Martín" de la Universidad de Buenos Aires, manifiestan a fojas 1 y 13<sup>3</sup>, respectivamente, su voluntad de realizar una permuta de cargos; y

**CONSIDERANDO:**

Los motivos que cada uno esgrime en su presentación;

Que la Lic. Martínez revista en presupuesto del Hospital Nacional de Clínicas dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de esta Casa en un cargo nodocente categoría Cinco, agrupamiento Asistencial, Subgrupo B (Cód. 3665/7B), en tanto que el Sr. Estrada lo hace en idéntico cargo del mismo agrupamiento, subgrupo B, de la mencionada Universidad porteña, según informe de fojas 13<sup>14</sup>;

La conformidad que manifiestan la Dirección General de Enfermería y la Dirección General del Hospital Nacional de Clínicas y la Facultad de Ciencias Médicas (fs. 13<sup>18</sup>, 14 y 16, respectivamente), por un lado, y la Dirección General del Hospital de Clínicas "José de San Martín", por el otro (fs. 13<sup>16</sup>);

La informativa de la Dirección General de Personal (U.N.C.) que corre a fojas 18;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos (U.N.C.) bajo el número 60.011 (fs. 19/vta.);

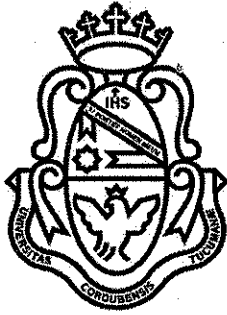
Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 20 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06 y el Art. 59, Ap. b), de la Ley 24.521,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Prestar acuerdo para la realización de la permuta de en cuestión y, en consecuencia:

- a) Disponer el pase definitivo de la Lic. MANUELA MARCELA ALEJANDRA MARTÍNEZ (DNI 17.257.768), agente legajo 51.133 del Hospital Nacional de Clínicas de esta Casa, a la Universidad de Buenos Aires (Facultad de Medicina - Hospital de Clínicas "José de San Martín") a partir de la fecha.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

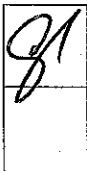
CUDAP: EXP-UNC:0049616/2016


- b) Solicitar al Rectorado de la Universidad de Buenos Aires que disponga el pase definitivo del Sr. PABLO ALEJANDRO ESTRADA (DNI 29.223.210), agente de esa Casa, al Hospital Nacional de Clínicas dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba desde idéntica fecha.


**ARTÍCULO 2º.-** Instruir a la Secretaría de Gestión Institucional a que realice todas las acciones presupuestarias conducentes a la concreción de la permuta de manera conjunta con la Secretaría de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 3º.-** La Lic. Martínez, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y remítase copia certificada de las presentes actuaciones a la Universidad Nacional de Buenos Aires a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1º punto b) y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas y a la Secretaría de Gestión Institucional.



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. HUGO O. JURÍ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 267**